



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur República
Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,

CONSTANCIA N° 762/2025

En la ciudad de **Río Grande**, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las **15:00** horas del día **06 de Agosto** de 2025, en las oficinas de la **Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios Zona Norte y Centro**, el Sr. **Mauro Ramos, Director Provincial de Mantenimiento y Servicios Zona Norte y Centro**, con el objeto de dejar constancia de las actuaciones y resoluciones tomadas en el marco del Expediente N° **MED-E-51267-2025**, caratulado: "S/ COMPRA DE MATERIALES PARA RESTAURACION DE PIZZARRONES.-", correspondiente a la Compra Directa N° **00077/2025**.

ANTECEDENTES:

1. Que, mediante Nota N° 624/2025 (obrante a orden **N° 59**), se elevó la Orden de Mérito de la Compra Directa N° 00077/2025, recomendando la preadjudicación del renglón N° 1 (Lámina de alta presión - Formiboar blanco 3mm 1.25 x 3.88) a favor del proveedor **LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO**, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por el monto de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$7.315.000,00).
2. Que, en consecuencia, se emitió la Orden de Compra N° 99 (obrante a orden **N° 83**) con fecha **10 de julio de 2025**, la cual fue notificada al proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO.
3. Que, con fecha **18 de julio de 2025**, el proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO manifestó su imposibilidad de cumplir con la entrega de los insumos solicitados en la Orden de Compra N° 99, mediante nota adjunta a correo electrónico (obrante a orden **N° 88**), alegando que su proveedor mayorista no cuenta con el stock de los productos, y solicitando la rescisión de la Orden de Compra N° 99-2025 y la adjudicación al proveedor que seguía en orden de mérito.
4. Que, ante dicha situación, y considerando la necesidad impostergable de contar con los insumos para la restauración de pizarrones en los establecimientos educativos, se procedió a consultar al segundo oferente en el orden de mérito, la firma **SAIZ ARIEL ALFREDO**, C.U.I.T. N° 20-28011580-1 (según Orden de Mérito obrante a orden **N° 59**).
5. Que, mediante correo electrónico de fecha 05 de agosto de 2025, a las 1:03 p.m. (obrante a orden **N° 90**), se consultó a la firma SAIZ ARIEL ALFREDO si mantenía su oferta y la capacidad de cumplir con la entrega de 50.00 unidades de Lámina de alta presión (Formiboar blanco 3mm 1.25 x 3.88), por un Precio Unitario Ofertado de \$162.240,00, totalizando \$8.112.000,00.
6. Que, con fecha 05 de agosto de 2025, a las 1:21 p.m., la firma SAIZ ARIEL ALFREDO respondió afirmativamente (correo electrónico obrante a orden **N° 90**), manifestando estar en condiciones de afrontar y cumplir con la provisión en las condiciones ofertadas.

CONSIDERANDOS:

- Que la imposibilidad de cumplimiento por parte del proveedor inicialmente preadjudicado, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, genera la necesidad de dejar sin efecto la adjudicación y la Orden de Compra N° 99.
- Que, conforme a los principios de economía, eficiencia y eficacia que rigen las contrataciones públicas, y en virtud de la urgencia en la adquisición de los materiales para la restauración de pizarrones, resulta procedente recurrir al siguiente oferente en el orden de mérito que mantenga su oferta y capacidad de cumplimiento.
- Que la oferta de la firma SAIZ ARIEL ALFREDO se ajusta a las bases de contratación y ha sido ratificada por el proveedor, asegurando la continuidad del proceso de adquisición.

SE RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** la preadjudicación y la Orden de Compra N° 99/2025 emitida a favor del proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por el renglón N° 1 (Lámina de alta presión - Formiboar blanco 3mm 1.25 x 3.88), debido a su manifestación de imposibilidad de cumplimiento.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur República
Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,

2. **PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN** del renglón N° 1 (Lámina de alta presión - Formiboar blanco 3mm 1.25 x 3.88) a favor de la firma **SAIZ ARIEL ALFREDO**, C.U.I.T. N° 20-28011580-1, por la cantidad de 50.00 unidades, a un precio unitario de \$162.240,00, totalizando PESOS OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL CON 00/100 (\$8.112.000,00), dada su conformidad y capacidad de cumplimiento.
3. **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración Financiera para que proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma SAIZ ARIEL ALFREDO, y a la ejecución de las demás acciones administrativas que correspondan.

No habiendo más que tratar, se da por finalizada la presente, firmando el interviniente al pie, previa lectura y ratificación.

Mauro Ramos

*Director Provincial de Mantenimiento y Servicios
Zona Norte y Centro
Secretaria Gestión Operativa
M.Ed*

